


 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	

PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
4. DEFINICIONES	2
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	3
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	6
7. ARCHIVO	7
8. RESPONSABILIDADES	7
9. FLUJOGRAMA	8
10. ANEXOS	1
10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO	10

RESUMEN DE REVISIONES – PCC06		
Número	Fecha	Justificación
00	20/06/2013	Edición inicial a partir del modelo proporcionado por el VCIE para la modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad según circular informativa 2012/01, que incluye la incorporación de este nuevo procedimiento y se le asigna la numeración PCC06 al quedar esta vacante por la unificación del PCC03 y PCC06 de la edición anterior en el actual PCC03
01	03/02/2014	Modificación del Desarrollo del Procedimiento para homogeneizar la asignación de título y tutor de los TFT en todas las titulaciones impartidas en la FEET
02	27/07/2019	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad.
03	24/01/2023	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad. Incorporación de la palabra “Clave” en el nombre del procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO		 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		

Elaborado por:	Revisado por:				Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad</i>	<i>Vicedecana del Grado en Administración y Dirección de Empresas</i>	<i>Vicedecana del Grado en Economía</i>	<i>Vicedecano del Grado en Turismo</i>	<i>Vicedecana de Posgrado y Formación Continua</i>	<i>Junta de Facultad</i>	<i>Decano de la Facultad</i>
<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: M^a Victoria Ruiz Mallorquí</i>	<i>Fdo.: M^a del Pilar Socorro Quevedo</i>	<i>Fdo.: Félix Blázquez Santana</i>	<i>Fdo.: M^a del Carmen Florido de la Nuez</i>	<i>Fdo.: Ángel Gutiérrez Padrón Fecha: 10/02/2023</i>	<i>Fdo.: Juan Manuel Benítez del Rosario Fecha: 10/02/2023</i>
	<i>Fecha: 24/01/2023</i>					

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la gestión de los trabajos fin de título, con el propósito de que los estudiantes consigan desarrollar las competencias y los conocimientos adquiridos como culminación de sus estudios y preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito correspondiente a la titulación obtenida.

2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a la gestión de los Trabajos Fin de Título (TFT) que realizan los estudiantes de cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET).



3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa

De la FEET

- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)
- [Reglamento para la realización y evaluación de Trabajos Fin de Título de la FEET.](#)
- Capítulo 4 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de la información.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	

4. DEFINICIONES

Trabajo Fin de Título: Se entiende por Trabajo de Fin de Título tanto el Trabajo de Fin de Grado como el Trabajo de Fin de Máster de las titulaciones impartidas en la ULPGC. El TFT tiene por objetivo elaborar un trabajo en el que el estudiante universitario desarrolle las competencias y los conocimientos adquiridos, teóricos y prácticos como culminación de sus estudios y como preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito correspondiente a la titulación obtenida.

Cotutor. Se entiende por cotutor a un profesional ajeno a la ULPGC que presta ayuda en la definición del TFT y en su desarrollo



Tutor académico. Se entiende por tutor académico aquel docente que es afín a la temática del TFT.

Tutor colaborador. Se entiende por tutor colaborador aquel docente que, sin ser necesariamente afín a la temática del TFT, colabora en la tutorización del mismo.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO



El protocolo a seguir para la gestión de los Trabajos Fin de Título (TFT) consiste en las siguientes fases:

- La comisión de TFG y las Comisiones de TFM, una vez publicado el calendario académico de la ULPGC para cada curso académico, establecen el calendario específico de TFT con los plazos correspondientes a cada procedimiento. Estos plazos, junto a las normas de elaboración y presentación del TFT establecidas por las correspondientes comisiones TFT de las titulaciones impartidas en la FEET, son difundidos a todos los estudiantes de la FEET en la web de la Facultad y en las páginas de las asignaturas de TFT del Campus Virtual.
- Cada principio de curso, se imparte una charla a los estudiantes matriculados en las asignaturas de TFT, para explicar el procedimiento y los plazos establecidos en el calendario TFT.
- Los estudiantes, una vez matriculados, tienen en cualquier convocatoria del curso, un periodo para presentar, a través del Campus Virtual, acuerdos voluntarios con tutores. Si el estudiante llega a un acuerdo voluntario, puede subir al Campus Virtual

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	



directamente el formulario F01 en el que se recoge el proyecto de TFT diseñado en acuerdo con el tutor, con indicación del título propuesto, la descripción del trabajo, sus objetivos, las fuentes de información a emplear y la metodología. Así mismo se deben señalar dos competencias al menos de las específicas del título que se pretendan alcanzar con el desarrollo del TFT. Solo se admitirán formularios correcta y completamente cumplimentados.

- Si no se llegase a acuerdo voluntario, en cada convocatoria existe un periodo para que los estudiantes soliciten tutor de oficio a través del Campus Virtual (tarea diseñada al efecto) presentando el formulario F02. En este caso, la Comisión TFT de la titulación correspondiente, asigna dichos tutores de oficio, entre los profesores con holgura de créditos para tutorizar TFTs. Una vez asignado tutor de oficio, el estudiante debe cumplimentar y presentar a través del Campus Virtual (tarea diseñada al efecto), en el plazo establecido a tal efecto, el formulario normalizado de solicitud de TFT en este caso F03, con los mismos contenidos que el F01. Solo se admitirán formularios correcta y completamente cumplimentados.
- En un plazo máximo de 10 días, contado a partir de la fecha final de presentación de la propuesta de TFT por parte del estudiante, en cualquiera de los supuestos anteriores, las correspondientes comisiones TFT resuelven las propuestas presentadas por estudiantes de grado y de posgrado, y se comunica la resolución adoptada a través de las páginas de las asignaturas de TFT de cada titulación.
- Las comisiones TFT aprueban, rechazan o solicitan modificaciones o información complementaria de las propuestas de realización del TFT. En este último caso, se otorga un plazo de diez días naturales para que aquellas circunstancias que sean subsanables se corrijan, remitiendo la solicitud modificada a la correspondiente Comisión de TFT para su aprobación definitiva. Ante la resolución denegatoria de la aceptación de un TFT se puede recurrir en alzada al vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica de la ULPGC.
- Corresponde a los coordinadores TFT de cada titulación comunicar las normas de elaboración y presentación del TFT a los estudiantes matriculados en la asignatura TFT y a los tutores asignados a los trabajos, así como comunicar los resultados de las resoluciones de las comisiones TFT. Todo ello se realiza a través del campus Virtual.
- Tras la aceptación de la propuesta del TFT, el estudiante realiza el TFT con la tutoría académica que se determine. Existe una Guía con los requisitos formales a seguir

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	

publicada en el apartado de Trabajo Fin de Título de cada titulación en la web de la Facultad, así como en las páginas de las asignaturas de TFT en el Campus Virtual.

- Hasta quince días antes de que comience el periodo de solicitud de defensa en cada convocatoria, el estudiante puede solicitar un cambio de título y/o tutor, debidamente justificada, mediante la presentación a través del Campus Virtual (tarea diseñada al efecto) del F04. La Comisión TFT de cada titulación resuelve estas peticiones.
- Una vez finalizado el TFT, el estudiante procede a la presentación del mismo y a la solicitud de su defensa y/o evaluación (Formulario F06) a través del Campus Virtual (tareas diseñadas al efecto), siendo recibido por la Administración del Edificio, en los plazos señalados. Paralelamente, el tutor TFT debe remitir a la Administración del Edificio, a través de un dialogo de tutoría privada de la asignatura de TFT de la titulación en el Campus Virtual, el informe de valoración del TFT sobre el desarrollo del trabajo en el formato oficial de la FEET (F05). Dicha Administración comprueba si el estudiante cumple con todos los requisitos administrativos y formales exigidos para la defensa del TFT y adjunta el F05 a la documentación que se entrega al secretario del Tribunal Evaluador.
- La Comisión TFT correspondiente asigna un tribunal evaluador y sus suplentes, designados por sorteo. Estos tribunales son confeccionados, en el caso del grado, por la comisión de TFG en el mes de noviembre de cada curso académico y son válidos para todas las convocatorias de dicho curso (especial, ordinaria y extraordinaria) de la titulación correspondiente. Cada tribunal asume un número homogéneo de TFTs a evaluar, y los profesores que forman los mismos van rotando año a año. Los profesores son seleccionados entre los que imparten docencia cada curso en el Centro. En la designación del tribunal titular, ejercerá de presidente el docente de mayor categoría y antigüedad. En el caso de Máster el tribunal puede ser presentado por el tutor o en su defecto elegido mediante sorteo entre los profesores de las áreas de conocimiento presentes en la titulación. La defensa se realizará en las fechas establecidas a tal efecto en el calendario académico de la ULPGC y será comunicada a los estudiantes y los tribunales por el Secretario de la FEET.
- El secretario de la FEET, comunica a los coordinadores de cada asignatura de TFT la asignación de estudiantes a tribunal (con el aula, fecha y hora de celebración) para que a través del Campus Virtual los estudiantes sean informados. Así mismo, comunica a cada tribunal esa misma asignación y remite los TFTs que cada tribunal



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	

evalúa. El tutor tiene la obligación de estar en el acto de defensa del TFT tutorizado en el caso de Máster pero no es obligatorio en grado.

- El secretario del Tribunal Evaluador retirará de la Administración del Edificio la documentación requerida para la celebración del acto de defensa, que como mínimo debe incluir, para cada estudiante y trabajo, el informe del tutor (F05), las hojas de evaluación individual de cada miembro del tribunal (f07) y el acta de evaluación.
- El estudiante defiende el TFT ante el Tribunal Evaluador de manera obligatoria en Máster y de manera opcional en grado. Si no defiende pierde la parte de la calificación correspondiente. Las ponderaciones con las que calcula la nota cada miembro del tribunal se regulan según lo recogido en el Reglamento de Trabajos Fin de Título de la FEET. La calificación final del tribunal será la media aritmética entre las notas atribuidas al TFT por cada uno de los miembros del mismo. La calificación de aprobado, notable y sobresaliente (*Apto*) permite al estudiante solicitar la expedición del título oficial, atendiendo al *procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos*. Si la calificación del TFT es suspenso (*No Apto*), el estudiante realiza las modificaciones que el Tribunal Evaluador considere oportunas, y vuelve a presentar el TFT en una próxima convocatoria oficial, siguiendo nuevamente el protocolo marcado por este mismo procedimiento.
- Finalizado el acto de defensa, el secretario del Tribunal evaluador entrega en la Administración del Edificio el acta oficial de evaluación del TFT y el resto de la documentación debidamente firmada.
- La Administración del Edificio hará el seguimiento de los trabajos defendidos en la FEET y mantendrá actualizado el registro de dichos trabajos para cuando las respectivas comisiones de Trabajo Fin de Título lo requieran.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

Cada curso académico, el vicedecano con competencias en los TFT's, procede al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe que detalla puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de los Trabajos Fin de Título se desarrollan siguiendo el *Procedimiento de Apoyo para el Análisis de los Resultados y Rendición de Cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el *Procedimiento Estratégico para la Elaboración y Actualización de la Política de la FEET*.

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivo de evidencias

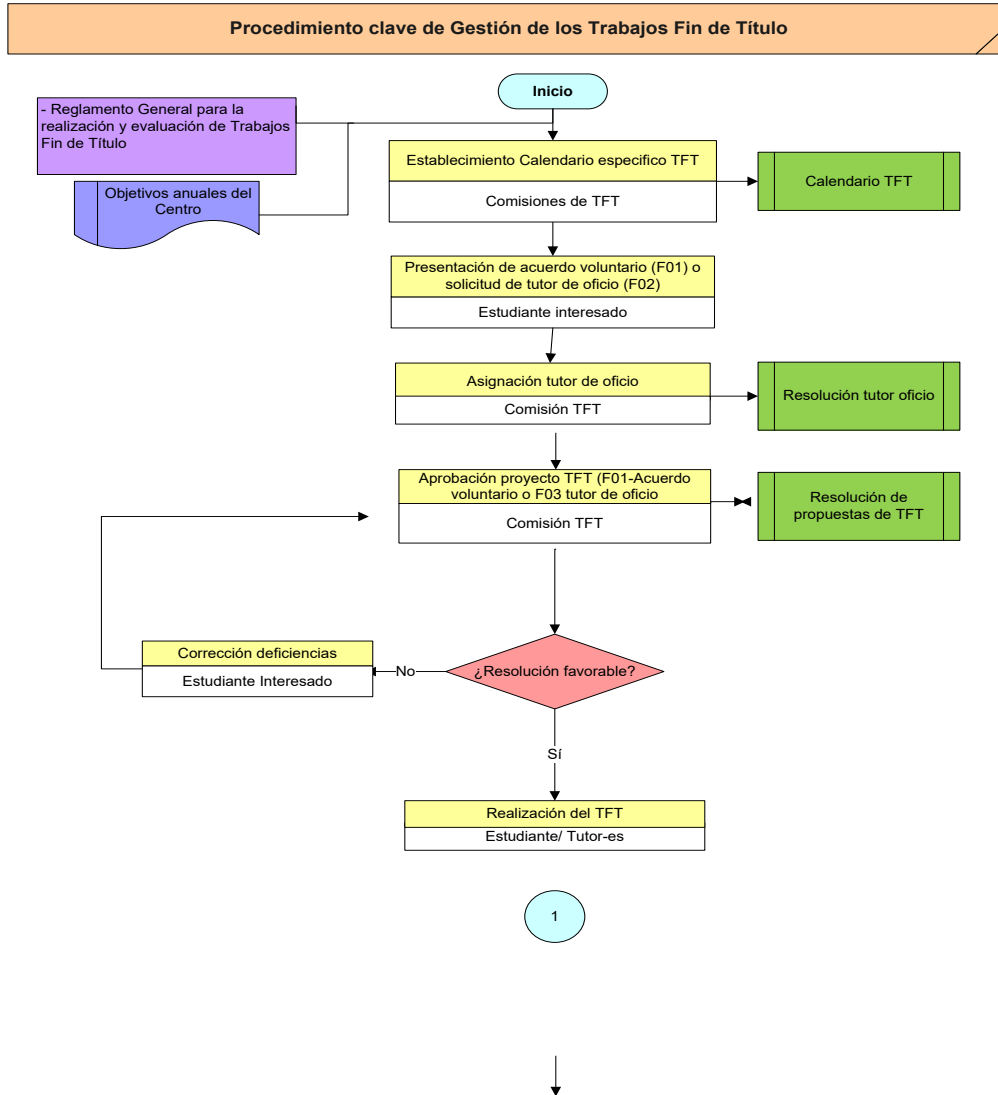
Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud y resolución de realización de TFT	informático	Administración del Edificio	6 años
Solicitud de evaluación del TFT	informático	Administración del Edificio	6 años
Acta oficial de defensa del TFT	Papel/ informático	Administración del Edificio	6 años
Memoria de TFT	informático	Administración del Edificio	Permanente
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2. Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Vicedecano con competencias en TFT	X			
Comisión TFT	X		X	
Miembros Tribunal del TFT	X			
Tutor/tutores del TFT	X			X
Estudiante			X	
Administración del Edificio		X		

9. FLUJOGRAMA





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

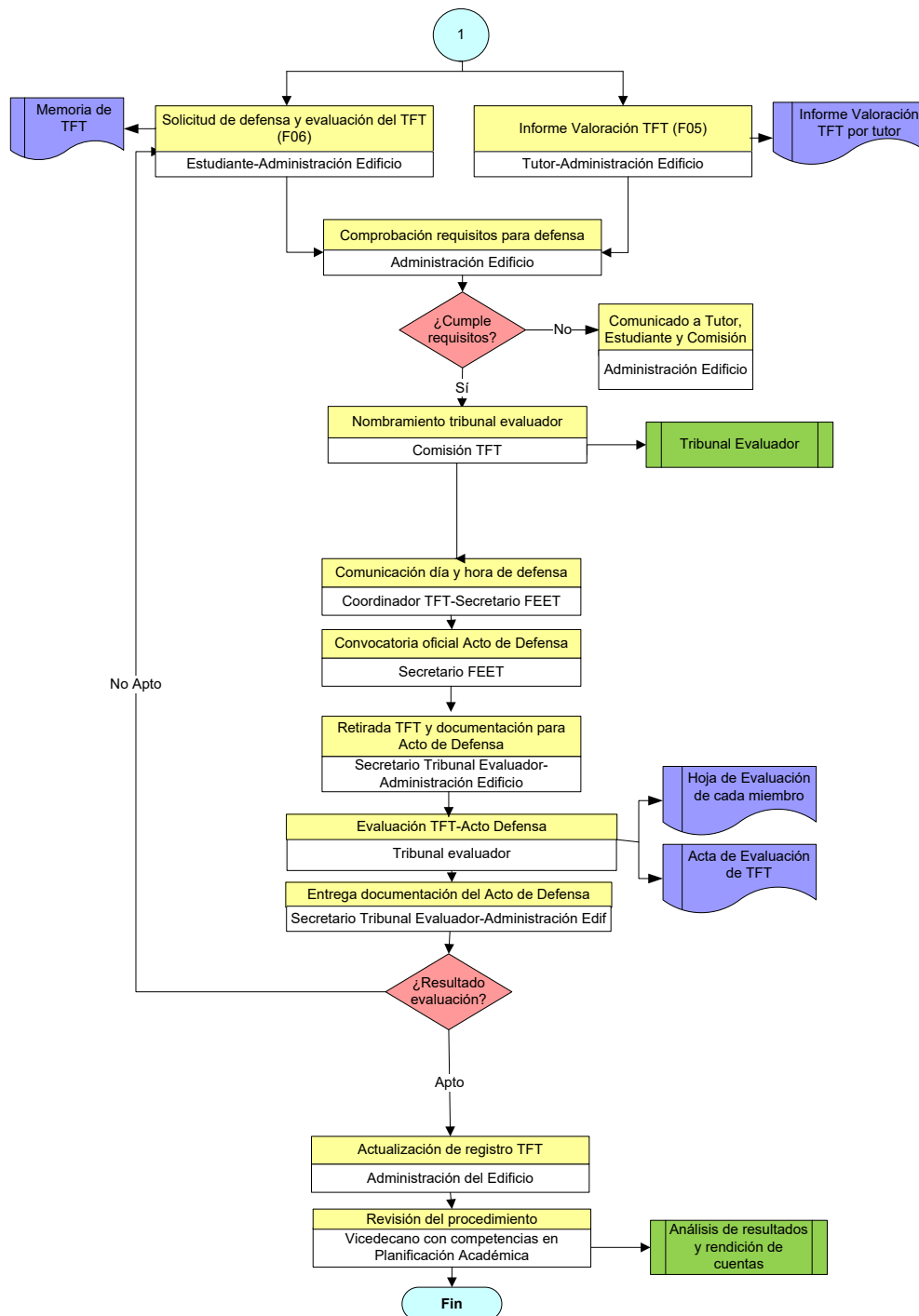
**PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS
TRABAJOS FIN DE TÍTULO**



RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS
EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA



FACULTAD DE ECONOMÍA,
EMPRESA Y TURISMO

Procedimiento clave de Gestión de los Trabajos Fin de Título



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	

10. ANEXOS

10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El vicedecano con competencias en TFT